

I Jornada de Serviços Educativos Rede de Arquivos do Algarve – 14 out. 2022

Los Archivos de la nobleza en la Península Ibérica
Aportaciones al estudio de la Archivística general



Dr. Antonio Sánchez González
Catedrático de Ciencias y Técnicas Historiográficas
Universidad de Huelva
Ex-Director General del Archivo Ducal de Medinaceli



Construcción de la teoría archivística

- Desde el siglo XVIII, preferentemente los Archivos Nacionales han sido las fuentes de información de la Archivística
- La nobleza, como grupo privilegiado cercano al poder, creó numerosos archivos señoriales en la Península Ibérica
- Amplísima geografía señorial fraguada al hilo de la reconquista (alianza necesaria Monarquía & Nobleza)
- Hábil política familiar de la nobleza peninsular, crea en España grandes casas nobiliarias con importantes Archivos
- Ejemplos paradigmáticos:
 - El Archivo Ducal de Medinaceli (doble sede)
 - Los de Osuna, Alba, Infantado, Medina Sidonia, etc.
- Todos ellos tienen una larga tradición archivística, de la que puede extraerse también datos de interés para esta teoría.



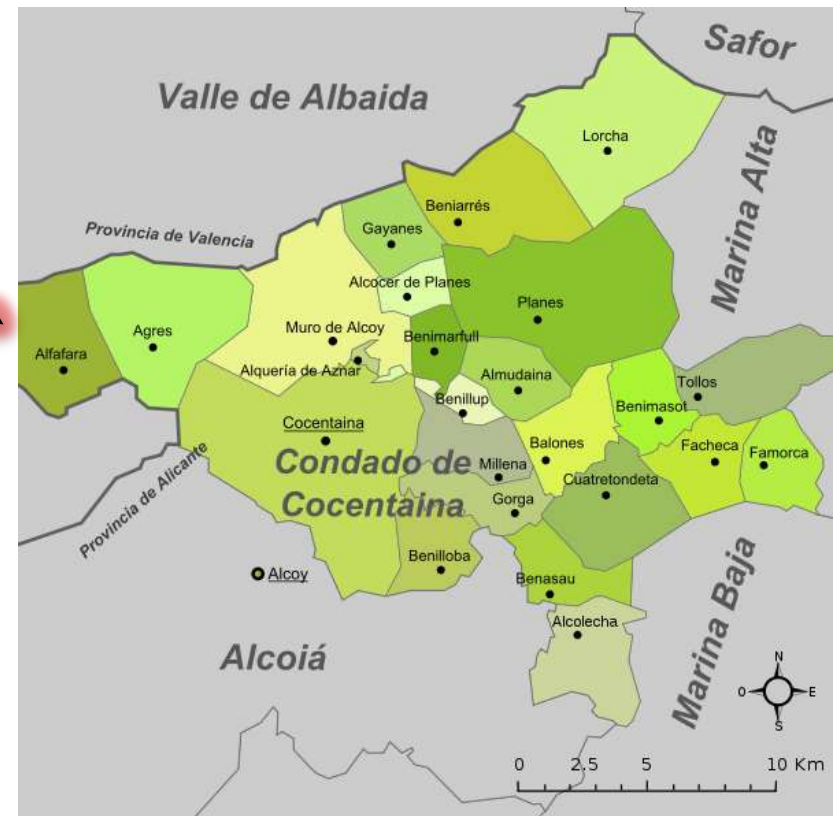
I. GENERALIDADES SOBRE EL ARCHIVO DUCAL DE MEDINACELI



Valoración cuantitativa

- 75 secciones documentales, de los fondos orgánicos de los numerosos estados señoriales. + Secciones administrativas de antiguas contadurías. + Secciones facticias y misceláneas.
- Unos 7.000 legajos y cajas = 1 km. lineal de documentos.
- *Cronológicamente*, su diploma original más antiguo data del año 810 y se prolonga con toda la documentación de las centurias siguientes hasta mediados siglo XX. + “*Archivo Intermedio*” con los fondos de los años cincuenta a noventa del pasado siglo. + el actual “*Archivo de Gestión*” o administrativo corriente que arranca del año 1990 y que coincide con el período de vigencia de la *Fundación Casa Ducal de Medinaceli*.
- Amplísima geografía señorial → abarcaba el patrimonio de la Casa Ducal y sus muchas agregadas. Dos ejemplos muy significativos.
 - El duque de Medinaceli, todavía a finales del siglo XIX, podía atravesar la Península Ibérica, de norte a sur, pasando prácticamente por sus tierras a lo largo del trayecto.
 - El mismo duque en ese mismo tiempo poseía un 25% de Cataluña.
- Sedes emblemáticas de Toledo (Palacio Tavera) y Sevilla (“Casa de Pilatos”).

Distribución señorial



Valoración cualitativa

- Documentación de un patrimonio señorial diferenciado en el tiempo y repartido por toda la Península Ibérica → permite el estudio globalizado del proceso de régimen señorial español. + Estados portugueses de los Meneses.
- Por extensión, este mismo proceso puede ser estudiado en las diversas zonas de dominio (sobre todo el Mediterráneo) que la Casa Ducal poseyó en el continente europeo.
- Archivo de especial interés para la Historia socio-económica, de las instituciones e incluso la Historia política española y europea, además de importante “banco de datos” para el estudio de la Paleografía, la Diplomática, la Sigilografía, la Cronología, la Genealogía, la Heráldica..., ¡y también de la propia Archivística o ciencia de los archivos, para la que este Archivo Ducal es paradigma!
- Un archivo ahora más accesible que nunca pues lleva décadas practicando una política de reproducción de documentos, tanto en microfilm como en edición digital. + Útil página web basada en mi tesis doctoral: <http://www.fundacionmedinaceli.org/archivo/index.aspx>



2. APORTACIONES A LA ARCHIVÍSTICA

2.1. Situación y emplazamiento

- Se persigue en la elección
 - La seguridad del lugar
 - La aproximación a la administración y corte señorial





2. APORTACIONES A LA ARCHIVÍSTICA

2.2. Sistemas de instalación documental

- Cambios según los tiempos
 - Antiguo Régimen → bolsas, sacos, legajos de pergamino, cajas cerradas... introducidos en carcas, baúles, cofres... con múltiples cerraduras y candados
 - Nuevo Régimen → sistema de estanterías abiertas.







2. APORTACIONES A LA ARCHIVÍSTICA

2.3. Organización documental I

- Las diversas funciones ejercidas por la nobleza a lo largo de los siglos —diferente en su carácter predominante, según el período histórico—, determinaron los fondos y series de sus archivos y marcaron la particular tipología documental de estos depósitos nobiliarios.
- La nobleza generó en el ejercicio práctico de su funciones y actividad, una estructura documental que originó un conjunto de series en la clasificación documental.



2. APORTACIONES A LA ARCHIVÍSTICA

2.3. Las series de la clasificación

Las *series documentales* más comunes de los archivos nobiliarios son:

Serie 1: *Escrituras de descendencia y sucesión.*

Serie 2: *Escrituras comunes al conjunto del estado.*

Serie 3: *Escrituras particulares de cada dominio o posesión.*

Serie 4: *Escrituras de feudos y posesiones marginales.*

Serie 5: *Escrituras de contabilidad y gestión económica.*

Serie 6: *Escrituras judiciales.*

Serie 7: *Escrituras de carácter benéfico-asistencial.*

Serie 8: *Escrituras sobre servicios prestados a la Corona.*

Serie 9: *Escrituras de mecenazgo.*

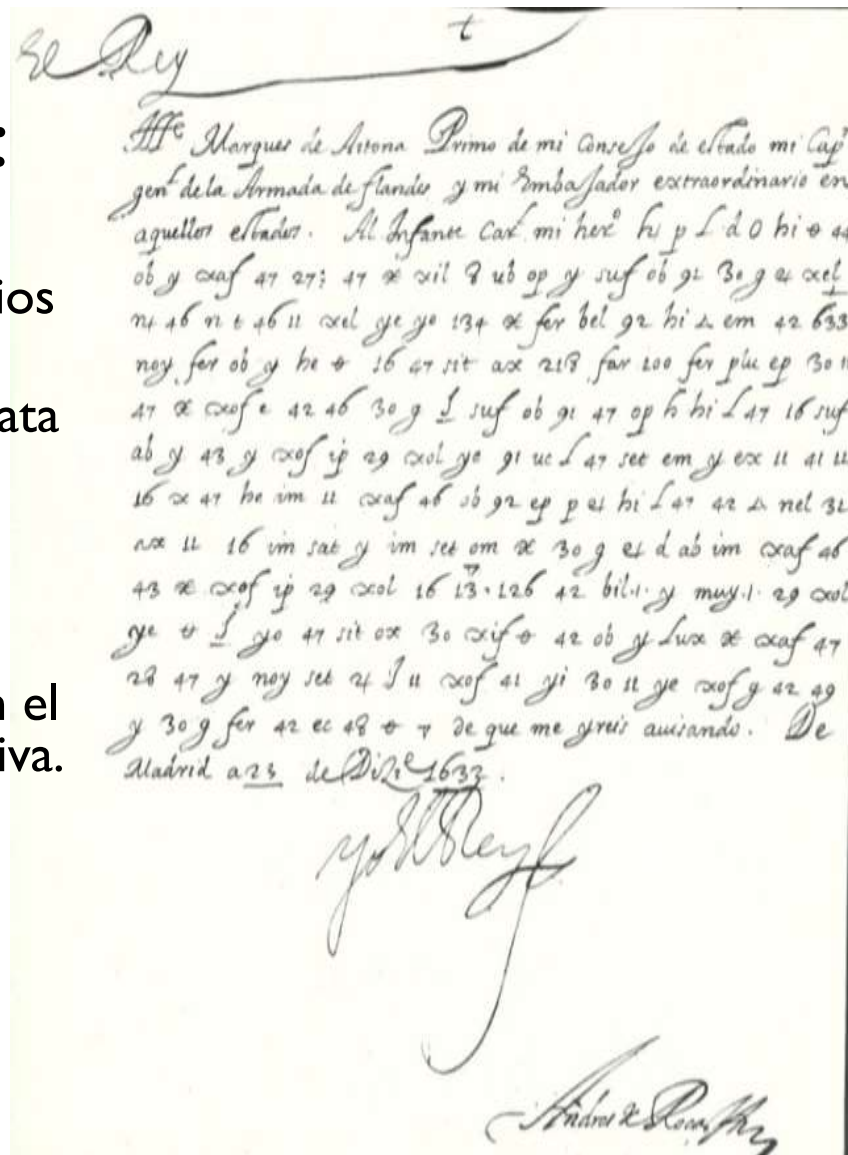
Serie 10: *Escrituras de recuento y control.*

Uno de los TIPOS DE FONDOS

De servicios al Estado:

Algunas series de este bloque:

- Nombramientos de cargos u oficios y dignidades públicas.
- Cartas de sucesión (cuando se trata de cargos hereditarios).
- Crónicas o relaciones de sucesos acaecidos durante la función ejercida.
- Bandos y edictos promulgados en el desarrollo de la función gubernativa.
- Correspondencia de valija diplomática gestada al hilo de la propia actividad desempeñada.





2. APORTACIONES A LA ARCHIVÍSTICA

2.4. Descripción documental

“Sin una descripción adecuada los Archivos son como una ciudad desconocida sin plano o como el cofre de un tesoro sin llave...” (Michel Duchein)

La **descripción** supone el coronamiento de todo el trabajo orgánico de un archivo.

Los Archivos nobiliarios, por su variedad, han podido abrir luces en las discrepancias de matiz terminológico existentes entre lo que hoy se consideran “guías”, “inventarios” y “catálogos”.



DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA: Instrumentos



- “**Prontuarios**” o “Gobierno General del Archivo“:
- verdaderas *guías descriptivas* de todo el conjunto del depósito que recogen las series documentales de cada estado o sección con señalización del signaturado de las unidades de instalación (número de las “papeleras” o cajones y de los legajos) que las contienen.
- **Inventarios:**
- se hicieron normalmente para cada uno de los fondos o secciones del conjunto. Reciben nombres muy diversos —algunos muy sugestivos— que pueden llegar a enriquecer la nomenclatura de estos instrumentos de descripción archivísticos: inventario, inventario-almocraf, inventario-protocolo, recopilación o libro de Estado, índice, etc.

Inventario “almocraf”

Última página del Prefacio al inventario y “almocraf” viejo de los privilegios y escrituras de los estados y rentas de la Casa Ducal de Medinaceli (1572).

Escritura gótica textual.

Hase de advertir para lo de adelante, que así como se fueren haciendo escrituras, o escrituras del Archivo se asienten en el libro blanco del archivo las que se facan, y allí el que las faciere lo dexé firmado de su nombre:—



4. SERVICIOS EDUCATIVOS DE ARCHIVO

Objetivo obligatorio



Un servicio educativo debe ser hoy un objetivo irrenunciable para todo Archivo que aspire a convertirse en referente cultural en un entorno determinado.



PAPEL CULTURAL DE ESTOS ARCHIVOS

- Estos archivos tienen sus condicionantes en este aspecto:
 - a) Suelen ser privados, con propietarios que no realizan grandes inversiones.
 - ✓ Muchos carecen de personal técnico
 - ✓ Esto contribuyó a la creación del *Archivo Histórico de la Nobleza española*, con sede en Toledo.
 - b) Las visitas didácticas están mayormente orientadas a alumnos universitarios.
- En consecuencia, se alejan de las interesantes experiencias que se están Vdes. exponiendo en esta Jornada educativa de la Red de Archivos del Algarve, dirigidas preferentemente a alumnos escolares.
- Aporto aquí algo de mis experiencias propias en este terreno.



EXPERIENCIAS SERVICIOS EDUCATIVOS

- Como profesor universitario
 - Visitas de alumnos a Archivos históricos en múltiples asignaturas optativas (servicio didáctico).
 - Impartición de asignaturas de libre configuración sobre Archivística, con prácticas en el Archivo universitario de Huelva (servicio profesional), a falta de su inclusión en los planes de estudio correspondientes.
- Diseño de investigaciones de variados temas históricos para trabajos de alumnos en diversos Archivos históricos (tesis doctorales, etc.)
 - Utilidad del documento de Archivo para “*enseñar a investigar y aprender investigando*”.



BIBLIOGRAFÍA

- GONZÁLEZ MORENO, Joaquín: *Catálogo General del Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli*. Tomo I (Sevilla, 1969) y III (Sevilla, 1973).
- .: *Catálogo de documentos de la villa de Medinaceli*. Tomo II. Soria: Diputación Provincial, 1972.
- .: *Catálogo de documentos sevillanos del Archivo Ducal de Alcalá de los Gazules*. Sevilla, 1976.
- .: *Serie documental española*. Sevilla, 1977.
- .: *Historia e investigación en el Archivo de Medinaceli*. Sevilla, 1979.
- PAZY MÉLIA, Antonio: *Series de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli*. Madrid, 1915 (Volumen I, dedicado al Archivo) y Madrid, 1924 (Volumen II, dedicado a la Biblioteca).
- ROMERO TALLAFIGO, Manuel; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio; SOLANO FRANCO, José Manuel y Juan José LARIOS DE LA ROSA: "El Archivo Ducal de Medinaceli y sus perfiles americanistas", en *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo, Actas del V Congreso Internacional de Historia de América*. Granada, 1994.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: "El Archivo de los Condes y Marqueses de Pallars: génesis, evolución y organización documental", *Collegats*, I (1987), 163-186.
- .: "Un histórico palacio, un magnífico hotel", en *Palace Hotel*, Madrid, 1987, 34-43.
- .: *Documentación de la Casa de Medinaceli: El Archivo General de los Duques de Segorbe y Cardona*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1990 y tomo II con apéndice genealógico.
- .: "Fondos documentales portugueses en el Archivo Ducal de Medinaceli en Sevilla", en *II Jornadas de Historia sobre Andalucía y el Algarbe, Siglos XIII-XVIII*. Sevilla: Universidad, 1990, 83-95.
- .: *El Archivo condal de Ampurias. Historia, organización y descripción de sus fondos*. Girona: Columna-El Pont de Pedra, 1993.
- .: "De Messina a Sevilla: El largo peregrinar de un archivo siciliano por tierras españolas", en *Messina. Il ritorno della memoria*. Palermo: Edizione Novecento, 1994, 129-141.

Referencias bibliográficas/2

- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: "El Archivo Ducal de Medinaceli y sus perfiles americanistas", en *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*. Granada: Diputación Provincial, 1994, 611-638.
- .: *Medinaceli y Colón. La otra alternativa del Descubrimiento*. Madrid: Mapfre, 1995.
- .: Los Archivos de la Nobleza: perspectivas para la investigación, en *Archivos e Investigación*. Murcia: Ministerio de Cultura-Universidad de Murcia, 1996, 123-140.
- .: "Heráldica, Linaje y Nobleza", en *De sellos y blasones. Sigiloheráldica para archiveros*. Carmona, 1996, 13-35.
- .: "Los fondos documentales de la Casa Ducal de Medinaceli. El caso particular de la documentación del estado de Feria", en *VI Centenario del Señorío de Feria (1394-1994)*. Mérida, 1996, 257-267.
- .: "La documentación patrimonial del secretario de Carlos V", en *Francisco de los Cobos y su época*, Madrid: Electa, 1997, pp. 69-80.
- .: "El Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli: un modelo de aportación de los Archivos Nobiliarios españoles a la ciencia Archivística", en *Il futuro della memoria. Atti del Convegno Internazionale di studi sugli Archivi di famiglie e di persone*. Roma: Ministero per i Beni Culturali, 1997, tomo I, 347-367.
- .: "El señorío y marquesado de Solera: estudio de sus fondos documentales", en *Villas, monasterios y señoríos. Estudios sobre el régimen señorial*. Sevilla, 2003, 219-239.
- .: "El Pallars en los libros manuscritos y la documentación del Archivo Ducal de Medinaceli", *Espacio, Tiempo y Forma—Serie III (Hª Medieval)*, 20 (2007), 235-263.
- .: "Baronías de los Moncada en los reinos de la Corona de Aragón: fondos documentales inéditos para su estudio", *Aragón en la Edad Media*, XX, (2008), 737-755.
- .: *El Archivo de los Adelantados de Andalucía (Casa de Alcalá)*. Sevilla, 2014.
- .: *El Archivo de los Caudillos del reino de Jaén (Casa de Santisteban del Puerto)*. Jaén, 2015.
- .: *El señorío y marquesado de Solera. Historia, Archivo y Documentos*. Granada: Atrio, 2016.
- .: "Dos desconocidos reglamentos de Archivos nobiliarios del siglo XVIII", *Vegueta*, 16 (2016), 481-506.

Referencias bibliográficas/3

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio: "Papeles de ida y vuelta del virrey del Perú Diego de Benavides (1660-1666)", en *El Archivo Gral de Indias: El valor del documento y la escritura en el gobierno de América*, Madrid, 2016, 239-250.

-.: "La Casa ducal de Medinaceli y sus principales agregadas: Linajes y estados", *Actas del IV Congreso Internacional Casa Noble: um património para o futuro*, Arcos Valdevez, 2017, vol. I, 27-52.

-.: "El Archivo Ducal de Medinaceli: un Archivo de archivos", *Ibidem*, vol. I, 557-588.

-.: "El Archivo del marquesado de Alcalá de la Alameda", *Documenta & Instrumenta*, 17 (2019), 147-173.

-.: "El Archivo de los Condes de Castellar, alfaqueques mayores de Castilla", *Chronica Nova*, 46 (2020), 347-379.

-.: "Un fondo documental en España sobre los Meneses de Portugal. Traiciones y lealtades a la Monarquía", *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, vol. XXXIII n° 2 (2020), 13-41.

-.: "El Archivo de los Condes de Medellín, reposteros mayores del rey de Castilla", *Revista General de Información y Documentación*, vol. 30, n° 1 (2020), 75-100.

-.: "Algo más que un inventario documental: La Relação de papeis do Cartório de la Casa de Vila Real", *Promontoria*, 13 (2020-2021), 171-188.

-.: "El Archivo señorial de los Adelantados de Castilla", *Documenta & Instrumenta*, 19 (2021), 213-246.

-.: "El Archivo señorial de Paracuellos, fondo documental de los marqueses de Malagón", *Vínculos de Historia*, 10 (2021), 278-297.

-.: "El Archivo de los mariscales de Castilla, marqueses de Malagón", *Espacio, Tiempo y Forma – Serie III*, 34 (2021), 915-948.

-.: "El Archivo señorial de El Viso, en los Alcores de Sevilla", *Revista General de Información y Documentación*, vol. 31, n° 1 (2021), 279-301.

-.: "Los archivos del Cardenal: El fondo documental sevillano de D. Juan Pardo Tavera", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 43, n° 1 (2021), 229-257.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio y Laureano RODRÍGUEZ LIÑEZ: "Política archivística de Francisco de los Cobos: De la documentación de Estado a la documentación de sus estados", en *Alma Litera. Estudios dedicados al Profesor José Manuel Ruiz Asencio*. Valladolid, 2014, 627-639.

I Jornadas de Serviços Educativos

Rede de Arquivos do Algarve

14 DE OUTUBRO DE 2022 - ONLINE

Muito obrigado...





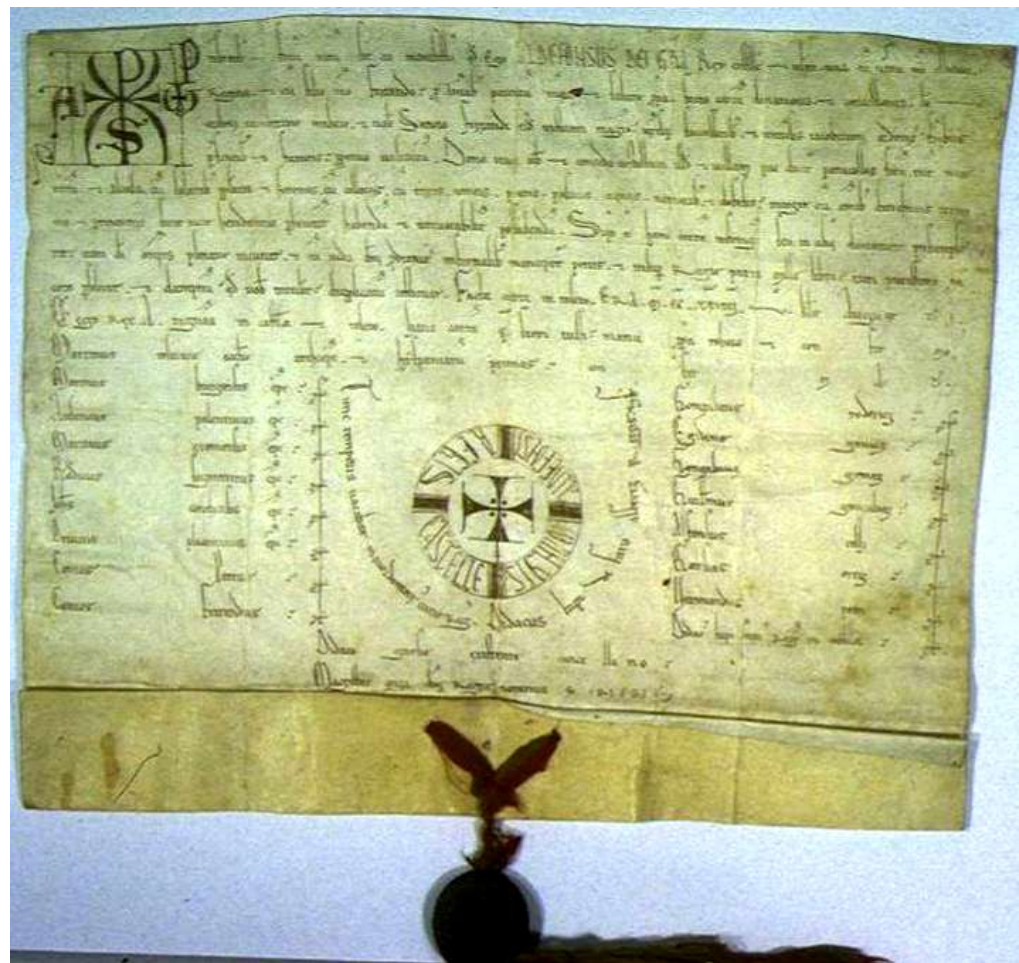
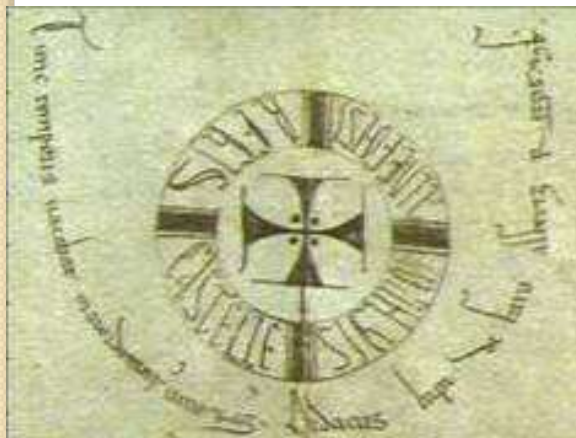
Muestrario de documentos medievales del Archivo



Archivo Ducal de Medinaceli. Palacio Tavera, Toledo.



Privilegio “rodado” Alfonso VIII (1195)





Privilegio rodado





Muestras de documentos medievales

Om̄ib' inuorescat. q̄ ego p. d. turricella cōuenio ruro t. n. d. nilla muloz r t̄ petre
palaez. q̄ d. hachora in sea fidelis adiutor ego ut. r ualebo p bona fide sui engatio p
posse mo d̄ a uiracū om̄ib' m̄is bōnib' et castri cōtra uniuos hōies. excepto rege. r no
minati cōt. p. ugonis ego adiutor ut. et om̄ia p̄fēra fidelit̄ attendam ut. p d̄m r h
sac̄sci. i. i. euāgelia. Et si i aliq̄ p̄dictoz in me fallerety angustis me p̄uoz et p̄ditionis
degru si aliquo m̄ hōnes nros r uos aliq̄ discordia ut cōt̄nio forte m̄ueniret. fuit
inde q̄qd̄ duo ex n̄o d̄sint et d̄ letauerit. et si i aliq̄ eoz remaneret. om̄s aliq̄ sint
cōt̄ eū. r sint fautores r adiutores alii partis. Actū ē h. i. i. nonas octobris. Anno
ab ic̄gnitionē d̄ni. m̄. c̄. lxxviii. Sig. f. n. p̄m d. turricella. Sig. f. n. Raym
unde d. uila muloz. Sig. f. n. Guab̄a d. epudulys. Sig. f. n. Guilelmi d.
insula. Sig. f. n. pet palari. Sig. f. n. Raymudi d. montlis

Guilelmi subdiacon' septor h̄;

12.- Carta de conjura de varios particulares contra el conde de Ampurias (1182).

Escritura carolina.

Muestras de documentos medievales

21.- Escritura de merced de Sancho IV, rey de Castilla y León, confirmando a Alfonso Godínez la donación de Cilleruelo (1291).

Escritura gótica cursiva de albañales.

Escritura gótica cursiva de un documento medieval, probablemente una carta de merced o donación. El texto comienza con "Sancho Rey de Castilla y León" y menciona a Alfonso Godínez. El texto es denso y difícil de leer debido a la cursiva utilizada.

nos el Rey don Sancho





Muestras de documentos medievales/ 32

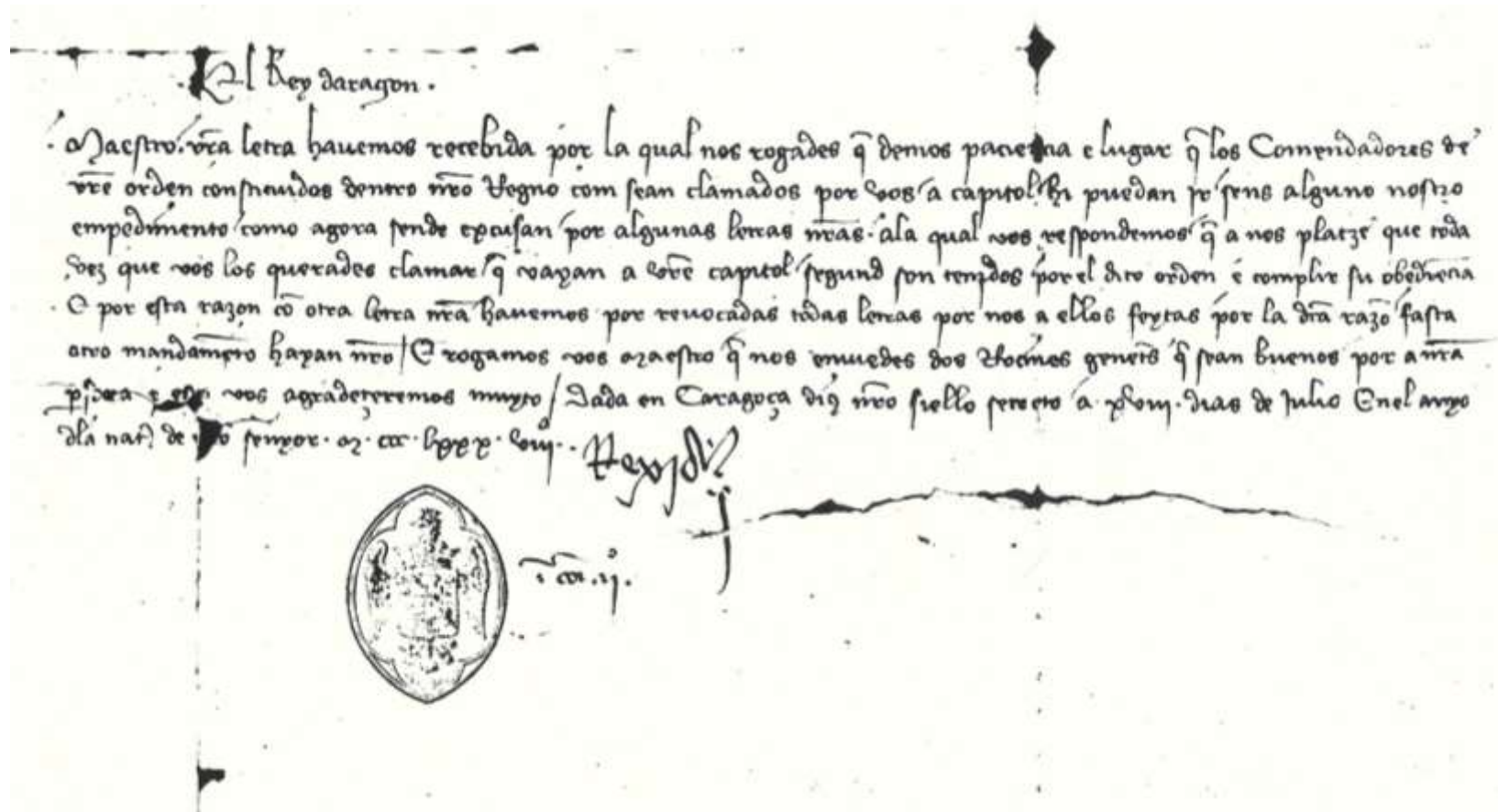
Hic el Rey por fazer fey, merced auct donna y Isabel de la Cerda a despa de mediano
celun dyos los, damos los de juro de heredar en siemp juras en los, en vros dros de
jros las villas de gibraleon, de huelva, los castellos e fortalezas et con todas
sus sus aldeas e terminos dellas, montes, pascos, pastos, aguas corrientes, estancos
y acenias y otra justitia, el señorio e jurisdiccion de todas e de cada una dellas
y con todas los otros derechos e prerrogativas que pertenecen e pertenecieron en el
reyno de castilla et con todas las rentas de las dhas et esta merced los fuere
por e estas dhas villas fueren de vros linaje e en comenda de los que en
vros e lugares e con otras que se oyan a los nros reynos en los que en el
reyno de castilla, por el que nro ayuntamiento de castilla et por este nro almirante
mandamos a los nros chancilleres, notarios e oficiales de privilegio e a los nros
las e nros ayuntamiento desta parte de la forma acostumbrada et no faga ende
al oposito de la nra merced fecho beynte e tres dias de octubre era de mill
e quatro e dos e tres años

Hic el Rey

32.- Merced de las villas de Huelva y Gibraleón a doña Isabel de la Cerda (1380).
Escritura gótica cursiva precortesana.



Muestras de documentos medievales/ 32



33.- Licencia del rey de Aragón Martín I al maestre de Santiago para que los comendadores de la Orden pudieran ir libremente a capítulo, al tiempo que le encarga dos "rocines genetes" para su persona (1388). Escritura gótica aragonesa.



Muestras de documentos medievales

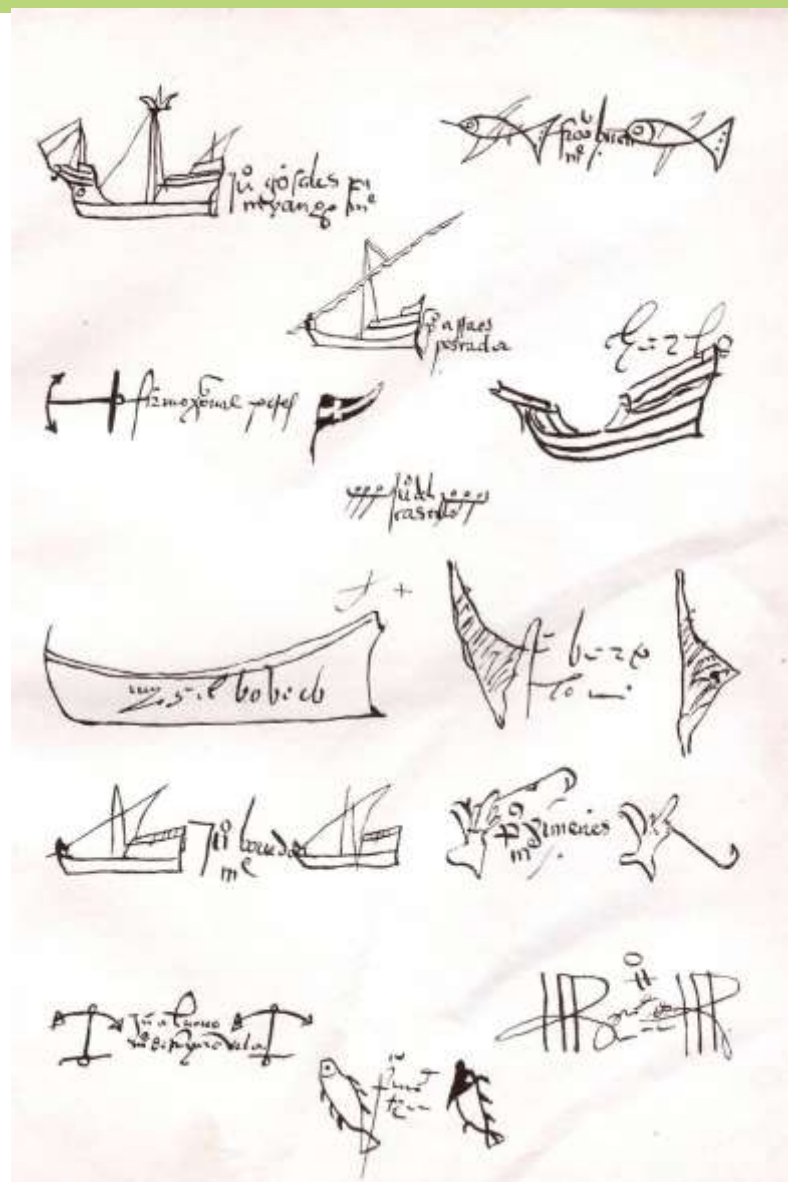
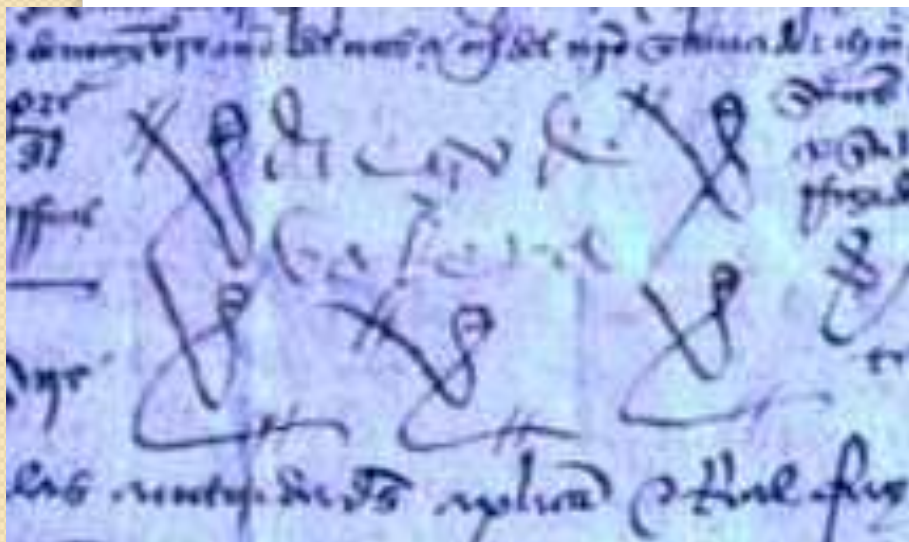
Cédula de los Reyes Católicos concediendo a Luis de la Cerda el título de Duque de Medinaceli (1479). Escrituras gótica cursiva cortesana.





Muestras de documentos medievales

- Curiosas firmas de marineros andaluces (1509) →
- Firma de Diego de Valera (1486) ↓



Muestrario de documentos modernos



Archivo Medinaceli. Palacio Tavera, Toledo.

Muestras de documentos modernos

63.- Ejecutoria de hidalguía librada por Carlos I, rey de España y emperador de Alemania, a favor de Juan Ruiz de Navamuel, vecino de Ávila. (1545). Escritura gótica textual.



Muestras de documentos modernos

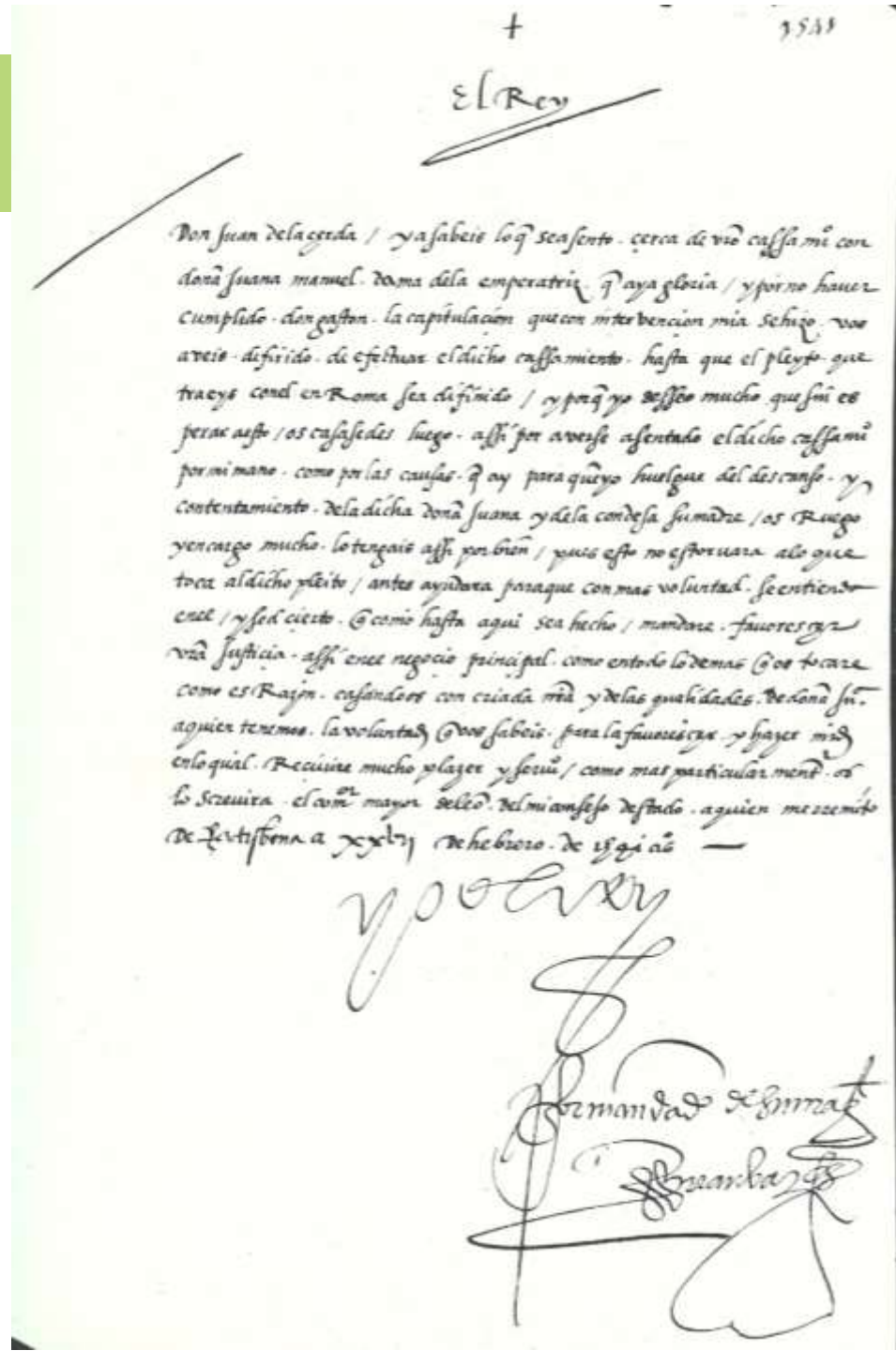
65.- Carlos I, rey de España y emperador de Alemania, aprueba la unión de las casas de Feria y Priego por enlace matrimonial de don Gómez Suárez de Figueroa y doña Catalina Fernández de Córdoba (1553). Escritura gótica textual.



Muestras de documentos modernos

62.- Carta Carlos I al III Duque de Medinaceli pidiéndole acceda al matrimonio con Juana Manuel (1541). Escritura humanística.

Carlos I, rey de España y emperador de Alemania, ruega y encarga a don Juan de la Cerda que contraiga matrimonio con doña Juana Manuel, sin aguardar el resultado final del pleito que sostiene en Roma con su hermano don Gastón (1541).



Muestras de documentos modernos

76-1.- Carta cifrada del rey Felipe IV al Marqués de Aytona dándole instrucciones sobre el gobierno de Flandes (1632). Escritura humanística y **cifrada**.

El Rey

Alto Marqués de Aytona. Primo de mi Consejo de Estado mi Cap^{ta} gen^l de la Armada de Flandes y mi Embaxador extraordinario en aquellos Estados. Al Infante Carl. mi her^o he p^o l d o hi e 44 ob y xaf 47 27; 47 x vil 9 ub op y suf ob 91 30 g e xel 44 46 n e 46 11 xel ye ye 134 x fer bel 92 hi 2 em 42 633 noy fer ob y he e 16 47 sit ax 218 fer 100 fer plus ep 30 11 47 x xof e 42 46 30 g l suf ob 91 47 op h hi l 47 16 suf ab y 43 y xof ip 29 xol ye 91 u l 47 set em y ex 11 41 11 16 x 47 he um 11 xaf 46 ob 92 ep p e hi l 47 42 a nel 32 ax 11 16 um sat y um set em x 30 g e l d ab um xaf 46 43 x xof ip 29 xol 16 13. 126 42 bil. y muy. 1. 29 xol ye e l ye 47 sit ox 30 xif e 42 ob y lux x xaf 47 28 47 y noy set 4 l u xof 41 yi 30 11 ye xof g 42 49 y 30 g fer 42 ec 48 e + de que me yrui auirando. De Madrid a 23 de Dize 1632.

Yo el Rey

Andrés de Roca



Muestras de documentos modernos

76-2 y 3.- Carta cifrada del rey Felipe IV al Marqués de Aytóna dándole instrucciones sobre el gobierno de Flandes (1632). Escritura humanística y cifrada.

El Rey

Al Marqués de Aytóna Primo de mi Consejo de Estado mi Capitan general de la Armada de Flandes y mi Embaxador extraordinario en aquellos Estados. Al Infante Carl mi heredi...

para que...

Madrid a 23 de Diciembre 1632.

Handwritten signature of Philip IV

Handwritten signature of the Marquis of Aytóna


- fi Inicio de transmisión cifrada
- + Lo de abajo es cifra
- ∇ Anula el valor de lo abajo
- ∩ Cambia el género
- ∇ Fin de transmisión cifrada

Desfrado de carta de su M^{te} de Madrid
a 23 de Diciembre 1632

M^{te} Marq^{de} Aytóna etc. al Infante Cardinal mi hermano
he enviado los pareceres incluidos, sobre lo que Comendaz bibra
en esos Estados el año guardiene de 633, para que los veay remita
luego al Duque de feria, el qual se correspondere con vos sobre lo
que resoluiere, y sobre las disposiciones que fuese menester dar y
gouernar para lo que se hubiere de executar, y nima nimenos
con Villand para disposicion y effecto de aquellas negociaciones
a vos os remito copia de los mismos pareceres, para que mejor
podais corresponder con el de feria de que me irui avisando.

Muestras de documentos modernos

77.- Carlos II, rey de España, comunica al VIII Duque de Medinaceli, Juan Francisco de la Cerda, su decisión de nombrarle Primer Ministro de la Monarquía (1678). Escritura humanística usual.

7
Abiendo pedido a Dios me alumbre los
dios de que debo baderme para cumplir con
mi obligación en e expediente de tanto
m o esta mi carga he reconocido q la for
malidad de gobierno de mi Monarquía
y las ocurrencias de aora me sitan de prime
r ministro y hbiendo de detener no he duda
do en encargarte me ay uda se no statore me
a si por tus grandes obligaciones como por
lo q enti he experimentado por lo cu al v r me
n da do a mi confesor e exprese est e mi a mi
no yes por o de tu buena l y es acrifi car a s
obede cer me seguro de q no zco quanto ha
ras en esto por mi ser bicio Palacio a zi de t r
29 de Mayo de 1678
Yo el Rey 

Muestras de documentos modernos

EL REY N.RO SOR
(QUE DIOS GUARDE) SE HA SERVIDO SEÑALAR
EL LUNES CATORCE
DEL PRESENTE MES DE MAYO DE 1804 (SI EL TIEMPO LO PERMITIERE)
PARA LA QUINTA CORRIDA DE TOROS,

DE LAS QUE S. M. TIENE CONCEDIDAS A LOS REALES HOSPITALES GENERAL Y DE LA PASIÓN DE ESTA CORTE, CON EL OBJETO DE QUE SUS PRODUCTOS SE
asistían en la curación y asistencia de los Pobres enfermos y enfermas de ellos.

MANDARÁ Y PRESIDIRÁ LA PLAZA EL Sr. D. JOSEF DE URBINA, MARISCAL DE CAMPO DE LOS REALES EJERCITOS,
y Corregidor de esta Villa.

Los diez y siete Toros que comprehende esta Corrida serán: Quatro de la Bacada de D. Bernabé del Aguila y Bolaños, vecino de Villarubia de los Ojos de Guadiana, que antes lo fué de D. JOSEF GUÓN, con divisa encarnada: Quatro de la de D. Alvaro Muñoz y Teruél, vecino de Ciudad-Real, con verde: Quatro de la de D. Juan Diaz Hidalgo, vecino de Villarubia de los Ojos de Guadiana, con azul: Tres de la de D. Francisco de Paula Marañón, vecino de Alcazar de S. Juan, con paja; y dos de la de Eugenio de Ariza, vecino de la Villa de Calmar, con blanca.

Por la mañana picarán los seis Toros, Pedro Puyana y Christoval Ortiz: Por la tarde lo ejecutarán á competencia á los ocho primeros Toros, que serán: dos de la Bacada de D. Bernabé del Aguila: dos de la de D. Alvaro Muñoz: dos de la de D. Juan Diaz; y otros dos de la de D. Francisco de Paula Marañón, Luis Corchado, Francisco Ortiz y Antonio Poyado; y retirados estos, lo continuarán en igual competencia á los tres restantes, el uno de la Bacada del mismo D. Alvaro, otro de la de Marañón, y el último de la del ensenada Eugenio de Ariza, Antonio Herrera Cano y Francisco Xavier Furgon. Los diez y siete Toros de toda el día serán lidiados por las Cuadrillas de á pie, al cuidado de Apuntá Arce y Juan Nuñez (alias Sestisientos), que los estoquearán por el orden de su antigüedad, mediante no estar aún en disposición de ejecutarlo Bartolomé Ximenez, á causa de la notoria indisposición que padece por resultas del secoso accidente en la primera Corrida, á excepcion del último Toro, que lo estoqueará según costumbre el médico Espada Lorenzo Badén.

SE PREVIENE AL PUBLICO DE ORDEN DEL GOBIERNO, que se dará principio á la Corrida indistintamente á las horas que abajo se señalan, concluyéndose á las acostumbradas; y en lugar de Perros se usará vanderillas de fuego, á arbitrio del Magistrado.

OTRO. Mediante estar aprobado por el Gobierno, que ningunas personas de uno y otro sexo pueda entrar, guardar los asientos que pinte, ni en los Tendidos como en las Gradas, ni en los distintos, pizarlos, ni en otros como se previene, para que véga á noticia del Público, que el que quisiere legar estas vanderillas, deberá poner de su cuenta anticipadamente, los vitales ó seguros de su confianza, que se les cambiará (SIEMPRE QUE NO SEAN MUCHACHOS), para evitar los malos perjuicio, que de esto se han seguido, á quienes nadie podrá apagar de ellos, con pretexto alguno, una vez que los hubiere pagado; para en su defecto se tomará por satisfacción con los infractores las correspondientes providencias, á fin de que se obtengan los asientos del mismo Gobierno.

OTRO. Con el fin de deterrar el abuso introducido de arrendarse por varias personas algunos Balcones, para subarrendarlos después por sí mismos al Público; se impone de órden del GOBIERNO al que lasiere, la multa de ocho ducados, que irremisiblemente se exigirá, y además perderá el uso del Balcon.

OTRO. Se prohíbe absolutamente que nadie pueda estar entre Barreras sino los propios Operarios, é igualmente que ninguno pueda bajar de los Tendidos hasta que no está enganchado el último Toro, pena de veinte ducados; y siendo persona de distincion, á la disposición del Magistrado.

La víspera por la tarde estará el Ganado en el Arroyo acostumbrado, y abiertas las puertas de la Plaza.

POR LA MAÑANA SE EMPEZARÁ LA CORRIDA Á LAS DIEZ, Y POR LA TARDE Á LAS CUATRO Y MEDIA.

Estará abiertas las puertas de la Plaza por mañana y tarde, hasta que se haga el Despejo; y concluido este por la mañana, se hará el Encierro.

Cartel de Toros. (Tamaño reducido.)
(1804.)

O fim

